

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A/39/05779.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 23 de marzo de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Joaquín de la Roza González-Torre, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,01 litros/segundo de agua a derivar de un manantial en el sitio de El Costabal, en Carriazo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria), con destino a abastecimiento (sin consumo humano).

Oviedo, abril de 2007.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

07/4966

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para instalación de poste de hormigón en el municipio de Molledo, expediente número A/39/06179.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».
CIF número: B-62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12, 2º, 39003 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Barrio Puente del Rey, San Martín de Quevedo.

Término municipal y provincia: Molledo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la instalación de un nuevo poste de hormigón en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Besaya incluido en las obras de «modificación de la línea aérea de baja tensión en el barrio Puente del Rey de la localidad de San Martín de Quevedo en el término municipal de Molledo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Molledo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 11 de abril de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/5548

7.4 PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 17 de abril de 2007, y de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos de la Entidad, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Caja de

Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 12 de mayo de 2007, en el Centro Cultural Caja Cantabria, calle Tantín, 25, de Santander, a las nueve horas en primera convocatoria, y a las nueve horas treinta minutos del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Constitución de la Asamblea.

2º.- Lectura del informe de la Comisión de Control, con el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad, en el ejercicio 2006.

3º.- Lectura del informe de la Comisión de Inversiones.

4º.- Lectura del informe de Auditoría.

5º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, tanto de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2006 así como la propuesta de aplicación de los Resultados a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión de Control.

6º.- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación de los presupuestos de Obra Social del ejercicio 2006 así como los del ejercicio 2007, junto con su dotación, teniendo asimismo presente el preceptivo informe de la Comisión de Control.

7º.- Definición de las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el ejercicio y presupuesto 2007.

8º.- Presentación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa.

9º.- Autorización para la emisión de deuda subordinada, participaciones preferentes, pagarés, cédulas, bonos, participaciones hipotecarias, bonos de tesorería, o cualesquiera otros tipos de títulos o valores, actuales o de futura creación.

10º.- Estudio y resolución de proposiciones sobre temas que, siendo de la competencia de la Asamblea, no hayan podido ser recogidas en el orden del día (artículo 28.10 de los Estatutos).

11º.- Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

12º.- Designación de interventores del acta de la sesión.

Santander, 17 de abril de 2007.—El presidente del Consejo de Administración de Caja Cantabria, Enrique Manuel Ambrosio Orizaola.

07/5621

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Orden GAN/21/2007, de 12 de abril, por la que se regula la expedición o renovación de las titulaciones y/o tarjetas de identidad profesionales náutico-pesqueras y de actividades subacuáticas.

La Constitución, en su artículo 149.1, apartado 19º, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que, en la ordenación del sector, se atribuyan a las Comunidades Autónomas; asimismo el apartado 30º del mismo artículo, dispone que le corresponde la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su artículo 25.10, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la legislación básica del Estado, y en los términos que la